

Seguro de Explotaciones de Cultivos

Agroenergéticos. 39º Plan.

LÍNEA 316

INDICE:

* Periodo de Suscripción

* Periodo de Garantías

* Otras Fechas

Periodo de suscripción

MODULOS	CULTIVOS	TIPO DE PLANTACIÓN	INICIO SUSCRIPCIÓN	FINAL SUSCRIPCIÓN
1 y 2	Triticale, Resto Cereal Invierno, Paja de Camelina y Paja Cereal de Invierno	Explotaciones con Cobertura de Fauna Silvestre	15/11/2018	14/12/2018
		Explotaciones sin Cobertura de Fauna Silvestre	15/12/2018	28/02/2019
	Maíz, Sorgo, Paja de Maíz, Paja de Sorgo y Paja de Arroz		15/11/2018	31/05/2019
	Resto de cultivos Anuales, Caña, Cardo, Chopo, Eucalipto, Olmo de Siberia, Paulowina, Robina, Sauce, Resto de Cultivos Plurianuales Leñosos y Resto de Cultivos Plurianuales No Leñosos		15/11/2018	28/02/2019
P	Todos los Cultivos		01/03/2019	31/05/2019



Periodo de garantías

CULTIVO	RIESGOS		INICIO	FINAL
Anual	Pedrisco Incendio Riesgos Excepcionales		"Arraigue"	En la fecha más temprana de las relacionadas a continuación: -En el momento de la recolección -En la fecha límite de 31 de octubre de 2019
	Resto de Adversidades Climáticas	Levantamiento	"Arraigue"	
		Daños	<u>Cereales de invierno y paja:</u> Estado fenológico de "ahijamiento". <u>Resto de cultivos:</u> Estado fenológico de "tres hojas"	
Plurianual	Pedrisco Incendio Riesgos Excepcionales		"Arraigue"	En la fecha más temprana de las relacionadas a continuación: -Los 12 meses desde que se iniciaron las garantías. -La toma de efecto del seguro de la campaña siguiente
	Resto de Adversidades Climáticas	Levantamiento	"Arraigue"	
		Daños	Edad de plantación mayor de un año	



Seguro de Explotaciones de Cultivos

Agroenergéticos. 39° Plan.

LÍNEA 316

Otras fechas

ENTRADA EN VIGOR	PERIODO CARENIA	REDUCCIÓN CAPITAL	AVISO SINIESTROS
A las cero horas del día siguiente del pago de la prima	<p>6 días completos contados desde la entrada en vigor de la declaración de seguro.</p> <p>No se aplicará periodo de carencia en las declaraciones de seguro de aquellos asegurados que contrataron este seguro la campaña anterior.</p> <p>- En caso de entidades asociativas que suscriban por primera vez, no se aplicará el periodo de carencia en las parcelas que fueron aseguradas por los socios de la entidad en la campaña anterior.</p> <p>-En el caso de socios que se salen de una entidad asociativa, no se aplicará el periodo de carencia en las parcelas que fueron aseguradas la campaña anterior por la entidad y son aseguradas en la presente campaña por el socio.</p>	Hasta 10 días después del fin del periodo de carencia.	7 días a partir del conocimiento del siniestro

